
Los Angeles Regional Water Quality Control Board

Aviso de Reunión Pública Reunión Publica #656

**Jueves, 13 de octubre de 2022
9:00 a.m.**

**Sitio de la Reunión:
Sala de Reuniones de la
Ciudad de Paramount
16400 Colorado Ave.
Paramount, CA 90723**

Opción para participar en persona o virtualmente: Para esta reunión habrá un lugar físico y la opción para que el público participe remotamente. No hay expectativas de privacidad en cualquier comunicación durante todas las reuniones de la Junta de Agua de Los Angeles. Las reuniones son grabadas y los nombres de los participantes son listados en el foro de Zoom. El participar en una reunión grabada se considera permiso a ser grabado.

Para solo ver la reunión, la transmisión usual en inglés vía internet estará disponible en <https://cal-span.org/static/index.php> y se debe usar SI NO va a comentar

Para comentar sobre un punto de la agenda o hacer una presentación ante la Junta (Board) puede ir en persona. Para hablar en persona, regístrese aquí <https://forms.office.com/g/B6yAP2FRvn>

Para comentar o presentar virtualmente, debe recibir el enlace de la reunión de Zoom llenando la forma en:

https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_S2VczsggS5az1EWKVX4TIg

Al unirse a la reunión de Zoom, despliegue su nombre o número de teléfono que usó al registrarse por Zoom, así la Junta lo podrá identificar cuando le toque hablar. .

Para ver la reunión y/o comentar sobre un punto de la agenda con interpretación en español, hay más información de los servicios de interprete vía servicio remoto en:

https://www.waterboards.ca.gov/losangeles/board_info/remote_meeting/SpanishWebcast.pdf

Para seguir la agenda de la reunión de la Junta Regional en Twitter. La emisión estará disponible el día de la reunión de la Junta Regional en:

<https://twitter.com/RWQCB4>

AGENDA

La Junta de Agua de Los Angeles en inglés es: LARWQCB, Board, Los Angeles Water Board, Los Angeles Regional Waters Quality Control Board. La Junta Regional de Los Angeles se esfuerza por dirigir una reunión imparcial, ordenada y accesible. El Presidente de la Junta realizará la reunión y establecerá las reglas y límites de tiempo necesarios, para cada punto de la agenda. La Junta tomará medidas sólo en los puntos designados como puntos pendientes. Los puntos pendientes en la agenda son propuestas del personal; y la Junta podrá modificarlos en base a los comentarios del público o a la información de algún miembro de la Junta. Después del último punto de la agenda, hay información sobre los procesos de la reunión de la Junta.

Generalmente, en la reunión, la Junta (Board) acepta comentarios orales sobre puntos de la agenda y también material escrito antes de la reunión sobre algunos puntos de la agenda. Si no sigue las instrucciones de los avisos enviados para comentar sobre los puntos específicos de la agenda, sus materiales podrían ser excluidos de las actas administrativas. Pero el enviar materiales escritos tarde no perjudica a las personas de testificar ante la Junta.

Si va a usar una presentación de PowerPoint u otro sistema auxiliar, debe enviarlos a Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov del Dpto. de Tecnología Informática de la LARWQCB. **por lo menos 48 horas antes de la reunión** (no se aceptarán después a menos que se indique algo diferente).

Tres (3) minutos es el límite para comentarios públicos sobre puntos de la agenda (a menos que el presidente de la Junta haga cambios o a que el Funcionario Ejecutivo lo apruebe antes por escrito). El presidente de la Junta tiene discreción de dar menos de 3 minutos para comentar dependiendo del número de personas y al tiempo disponible. **Si no se indica algo diferente, para pedir hablar más de tres minutos sobre un punto de la agenda, tiene que registrarse en <https://forms.office.com/g/B6yAP2FRvn> (a más tardar para las 6:00pm del 6 de octubre de 2022.** El presidente de la Junta evaluará las solicitudes para hablar enviadas a tiempo y antes de la reunión se avisará del tiempo aprobado para cada persona. Si no pide más tiempo para hablar se puede registrar antes o durante la reunión de la Junta (use los enlaces de aquí arriba).

PUNTOS INTRODUCTORIOS

1. **Pasar lista**
2. **Orden de la Agenda** Observación: los puntos de la agenda están enumerados sólo por identificarlos y es posible que no necesariamente se traten en ese orden.
3. **Aprobación de las minutas preliminares de la reunión de la Junta (Board) del 11 de agosto de 2022.** [Amber Bolanos, (213) 576-6636]
4. **Aprobación del Calendario Tentativo de Reuniones de la Junta de Agua de LA** [Helen Rowe, (213) 576-6612]
5. **Comunicaciones para los Miembros de la Junta (Board).**

- a. Divulgación de comunicación ex parte. Los Miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan tenido que requiera ser revelada, conforme al Government Code section 11430.40.
 - b. Reportes de los Miembros de la Junta. Los Miembros de la Junta pueden hablar de la comunicación, de la correspondencia o de otros puntos de interés general que son pertinentes a asuntos dentro de la jurisdicción de la Junta.
6. **Nombramiento del Comité que Nominará Funcionarios para la Junta Regional para el Resto del 2022 y del Año Calendario 2023**
(La Junta nombrará un comité para que nomine un Presidente y Vicepresidente para el Resto del 2022 y del Año Calendario 2023).
 7. **Reporte del Funcionario Ejecutivo** [Renee Purdy Renee.Purdy@waterboards.ca.gov]
 8. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [Laurel Firestone, Integrante de la Junta]

FORO PÚBLICO

9. Cualquier persona puede dirigir la palabra a la Junta tocante a cualquier asunto dentro de los poderes jurisdiccionales siempre y cuando el tema no esté en alguna otra parte de esta agenda o esté programado para una agenda futura y no se espera que inminentemente sea programado para consideración de la Junta.

ASUNTOS IMPUGNADOS

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que Funcionan como Permisos de NPDES

Renovación

10. Consideración de Renovación de WDRs y de Permiso de NPDES Tentativos para: Tesoro Logistics Operations, LLC, Marine Terminal 2, Long Beach, CA. Permiso de NPDES Núm. CA0000442 (La fecha límite para recibir comentarios fue el 18 de agosto de 2022) [Adriana Vallejo, adriana.vallejo@waterboards.ca.gov].
11. Consideración de Renovación de WDRs y Permiso de NPDES tentativos para la HWRP (Planta de Reciclaje de Agua de Hyperion) de la Ciudad de LA, en Playa del Rey, CA. Permiso de NPDES Núm. CA0109991. La USEPA y la Junta de Agua de LA, tendrán esta audiencia pública para recibir y discutir comentarios relacionados al permiso de NPDES tentativo para la HWRP. En esta audiencia, la Junta de Agua de LA **NO** adoptará el permiso de NPDES, pero tomará medidas formales sobre el permiso en una de sus reuniones posteriores. La USEPA también emitirá una decisión en una fecha futura. (El periodo de comentarios cerrará al concluir esta audiencia) Xiaofei Cui, Xiaofei.cui@waterboards.gov, (213) 576-6696]

PLANIFICACIÓN DE CUENCAS/TMDL

12. Consideración de un Plan de la Cuenca propuesto para modificar la TMDL para Contaminantes Tóxicos en el Canal Dominguez y de las Aguas del Puerto de Long Beach y del Área Metropolitana de Los Angeles. (La fecha límite para presentar comentarios fue el 26 de julio de 2022). [Thanhloan Nguyen, Thanhloan.Nguyen@waterboards.ca.gov]

SESIÓN CERRADA

13. Conforme lo autoriza la sección 11126 del Código Gubernamental, la Junta (Los Angeles Water Board) se reunirá en sesión tras puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los de aquí abajo. Tamarin Austin (TA) (916) 341-5161; Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153]

Litigio entablado en contra de Los Angeles Regional Water Quality Control Board (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- a) *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Challenging assessment of administrative civil liability in Order on Complaint No. R4-2010-0023]. (DC)
- b) *Wayne Fishback v. Michael D. Antonovich et al.*, United States District Court for the Central District of California, Case No. 2:15-cv-05719 [Seeking preliminary injunction, alleging violations of procedural and substantive due process and other claims for relief]. (DC)
- c) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 20STCP01992 [Challenging Order No. R4-2020-0003, issued pursuant to Water Code section 13267]. (TA)
- d) *REV 973 v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Cas No. 20STCP02934 [Challenging Order R4-2014-0117, issued on September 19, 2014, pursuant to Water Code sections 13267 and 13304]. (SNF)
- e) *City of Thousand Oaks et al. v. California Regional Water Quality Control Board – Los Angeles Region*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2021-00549601-CU-WM-VTA [Challenging certain provisions of three iterations of National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permits for three wastewater treatment plants – City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District, and City of Simi Valley. The challenged NPDES permits include: 1) Order Nos. R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo), and R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Order Nos. R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo), and R4-2014-0066-A01

(Simi Valley); and 3) Orders Nos. R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo), and R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (TA/SNF)

- f) *California Regional Water Quality Control Board of Los Angeles v. Balcom Ranch*, 2nd District Court of Appeal, Case No. B311434 [appeal of attorneys' fees award] (DC)
- g) *California Regional Water Quality Control Board of Los Angeles v. Balcom Ranch*, 2nd District Court of Appeal, Case No. B311433 [appeal of contempt judgment] (DC)
- h) *State Water Resources Control Board v. Los Angeles Waterkeeper*, 2nd District Court of Appeal, Appellate Case No. B30951 [Cross-appeal challenging ruling on demurrer by Los Angeles Superior Court in favor of the Los Angeles Regional Water Quality Control Board] (DC)
- i) *Eskenazi v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Case No. 21STCV44459 [Seeking return of money paid to Regional Board as a result of lien placed on property which was subsequently sold] (JF/SF)
- j) *City of Norwalk v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Case No. 218TCP04148 [seeking to invalidate 2021 Regional MS4 Permit] (JF/SF)
- k) *Johnel Corp. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region, et al.*, Los Angeles Superior Court, Case No. 22STCP00076 [Challenging staff refusal to close a case] (TA)
- l) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles Superior Court, Case No. 22STCP00715 [Challenging investigative order issued pursuant to Water Code section 13267] (AC/TA)

Litigio entablado por la Los Angeles Regional Water Quality Control Board contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- m) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 21STCV10636 [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2010-0095 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (TA)

Demanda de Prueba radicada con la Comisión sobre Mandatos Estatales (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- n) In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

- o) In re: Los Angeles Region Water Permit – County of Los Angeles, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

Litigio Potencial que la Los Angeles Regional Water Quality Control Board podría entablar contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(C)(1).)

- p) Resolution 21-004 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0038-A1, regarding the Garfield Express Site, to the Attorney General]. (TA)

Otros Asuntos

- q) Consultas con abogados respecto a:

- i. Un asunto que, en base a hechos y circunstancias, presenta riesgo significativo de litigio contra la Junta Regional; (Government Code section (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(B).); (TA/SF/AN) o
- ii. Un asunto por el que, en base a los hechos o circunstancias actuales, la Junta Regional está decidiendo si iniciará un litigio legal (Gov. Code, §11126, subd. (e)(2)(C).) (TA/SF/AN)
- iii. Consideración del nombramiento, empleo, o evaluación del desempeño de un empleado público. (Gov. Code, § 11126, subd. (a).) (TA/SF/AN)
- iv. Para deliberar sobre una decisión a la que se llegará durante un procedimiento requerido llevado a cabo conforme al Capítulo 5 (comenzando con la sección 11500) o provisiones de la ley similares. (Gov. Code § 11126, subd. (c)(3).) (TA/SF/AN)

14. **Clausura de la reunión en curso.** La próxima reunión regular de la Junta (Board) será el 10 de noviembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m. en la Ciudad de Culver City: 9770 Culver Boulevard, Culver City 90232.

AVISOS DE LA AGENDA

Comunicaciones Ex Parte

Una comunicación ex parte es una comunicación sobre un asunto pendiente. Y la comunicación es entre un miembro de la junta y cualquier persona en ausencia de otras partes (sin dar aviso ni oportunidad para que las otras partes respondan). El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la junta de que participen en comunicaciones ex parte durante el proceso de emisión de permisos, la aplicación de la ley y otros asuntos cuasi-adjudicatorios. Se permiten comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (tal como requisitos generales para la descarga de desperdicios, exenciones generales y las certificaciones generales de la calidad del agua especificadas bajo el artículo 401 de la ley para la limpieza del agua). Y estas órdenes generales pendientes son sujetas a requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para más información y formas de divulgación de comunicaciones unilaterales, visite: http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta (Los Angeles Water Board) desalienta las comunicaciones ex parte durante el proceso de la formulación de las reglas y otras diligencias "cuasi-legislativas". El propósito de las reglas de comunicaciones ex parte es dar imparcialidad y asegurar que las decisiones de la junta sean transparentes, en base a las pruebas en las constancias y que las pruebas se utilicen sólo si las partes interesadas han tenido la oportunidad de conocerlas y responder al respecto. Las reglas sobre comunicaciones ex parte no le impiden a nadie dar información a las juntas de agua ni que pidan a las juntas de agua tomar alguna medida en particular. Las reglas solo requieren que la información entre a las constancias por las vías apropiadas durante una reunión pública con el aviso debido. Si un miembro de la junta participó o recibió comunicaciones ex parte prohibidas, tendrá que divulgar públicamente la comunicación para las constancias y podría ser descalificado de participar en los procedimientos. Para más información, vea el documento de preguntas y respuestas sobre comunicaciones ex parte en: www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos

La Junta (Los Angeles Water Board) sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal del Agua (SWRCB). Estos procedimientos están indicados en las regulaciones (empezando en el CCR [artículo 647 del título 23]). El presidente de la Junta puede fijar procedimientos específicos para cada punto y suspender las disposiciones de las regulaciones no estatutarias – esto es conforme al CCR [artículo 648, subinciso (d) del título 23]. Generalmente, todo testigo que declare ante la Junta (Los Angeles Water Board) debe afirmar la veracidad de su testimonio y quedará sujeto a que los Miembros de la Junta le hagan preguntas. La Junta generalmente no requiere la designación de partes, identificación previa de testigos ni contrainterrogación de testigos. Generalmente, se dan tres minutos para comentarios. Cualquier petición para un proceso alterno de audiencias (como por ejemplo el pedir más tiempo para hacer una presentación) debe ser enviada al Funcionario Ejecutivo antes de la reunión y, bajo ninguna circunstancia, después de las 5:00 p.m. el jueves antes de la reunión de la Junta. Las disposiciones de este párrafo se considerarán sustituidas si las contradice un aviso de audiencia sobre un punto particular de la agenda.

Envío de Materiales Escritos

Los materiales escritos (entregados en persona, enviados por correo electrónico/postal, o por fax) ***deberán ser recibidos antes de la fecha de vencimiento pertinente establecida en la agenda y en el aviso público para algún punto específico. Si el material enviado contiene más de 10 páginas o contiene dobleces en las páginas, gráficas a colores, mapas o características similares, se deberán recibir 12 copias antes de la fecha pertinente de vencimiento.*** El no cumplir con los requisitos de envío de materiales escritos, es base suficiente para que el presidente de la Junta no admita para las actas el comentario escrito pertinente o el elemento de pruebas. (Cal. Code Regs. tit. 23, § 648.4(e).) El presidente puede negar admitir testimonio por escrito para las actas (a menos que el proponente pueda demostrar la razón por la que él o ella no pudo presentar el material a tiempo o que el haber cumplido con el requisito de la fecha de vencimiento habría causado penurias). En un asunto adjudicatorio, cuando se demuestra parcialidad a alguna parte o a la Junta debido a la admisión del testimonio escrito, el presidente puede rehusar admitirlo.

Las Actas Administrativas

El material presentado a la Junta, como parte del testimonio que será parte de las actas deberá quedar en manos de la Junta. Esto incluye fotografías, diapositivas, gráficas, diagramas, etc. Todo expediente de la Junta pertinente a los puntos de la Agenda se hace parte de las actas que el personal envía para que la Junta los considere antes de tomar medidas sobre puntos relacionados.

Accesibilidad

Si requiere adaptaciones especiales o servicio de interprete en su idioma, debe contactar a Helen Rowe al (213) 576-6612 o en: helen.rowe@waterboards.ca.gov por lo menos diez días laborales antes de la reunión. Los usuarios de los teléfonos de texto voz-z-voz (TTY/TDD) pueden marcar 7-1-1 para el California Relay Service.

Disponibilidad del Paquete Completo de Información de la Agenda

Si desea revisar una copia del paquete completo de la agenda, haga una cita en la Oficina de la Junta (Los Angeles Water Board), en horas hábiles normales (8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes). Puede hacer la cita a partir de 10 días antes de la reunión de la Junta. Para preguntas sobre algún punto específico de la agenda, contacte a la persona cuyo nombre está anotado junto a ese punto.

Aplazamiento de Temas

La Junta se esforzará por considerar cada asunto anotado en la agenda. No obstante, es posible que el tiempo no permita que la Junta trate todos los puntos. Los puntos que no se traten en esta reunión podrán tratarse en la siguiente o en una futura reunión de la Junta. Se notificará a las partes por escrito si se aplaza para otra fecha alguno de esos puntos. Contacte al personal de la Junta (Los Angeles Water Board) para averiguar sobre los temas aplazados para otra fecha.

Cómo Disputar Acciones de la Junta (Los Angeles Water Board)

Conforme al Código de Agua (artículo 13320), toda persona afectada puede radicar una petición a la Junta Estatal del Agua (SWRCB) para que se reexaminen la mayoría de las acciones de la Junta (Los Angeles Water Board). Las peticiones se deben radicar dentro de 30 días de que la Junta tomó la medida y deben ser enviadas a la Junta Estatal del Agua (SWRCB), Oficina del Abogado Principal; ATENCIÓN: Adrianna Crawl; 1001 “I” Street, 22nd Floor; Sacramento, CA 95814. Para instrucciones de peticiones sobre calidad del agua, viste la página de la Junta Estatal del Agua (SWRCB) en: https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.shtml